

29. VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS

Definición:

Un vicio de refracción es la consecuencia de una relación inarmónica entre los elementos ópticos (córnea y cristalino) y el largo axial del ojo (diámetro anteroposterior), o una falta de acomodación.

Se denomina ametropía a los vicios de refracción que pueden corregirse con lentes correctores y corresponden a hipermetropía, miopía y astigmatismo.

La presbicia es la disminución de la capacidad de ver nítido de cerca y, se corrige con lentes.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Presbicia
- Miopía
- Astigmatismo
- Hipermetropía

a. Acceso:

Todo beneficiario de 65 años y más:

- Con presbicia tendrá acceso a lentes (sin confirmación diagnóstica)
- Con sospecha de miopía, astigmatismo o hipermetropía, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a lentes.

b. Oportunidad

> Diagnóstico

- Confirmación diagnóstica: dentro de 180 días desde la sospecha.

> Tratamiento

Entrega de lentes:

- Presbicia, dentro de 30 días desde la solicitud
- Miopía, astigmatismo o hipermetropía, dentro de 30 días desde confirmación diagnóstica

c. Protección Financiera

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
29.-	VICIOS DE REFRACCIÓN en personas de 65 años y más	Diagnóstico	Confirmación vicio refracción (miopía, astigmatismo, hipermetropía)	cada vez	11.320	20%	2.260
		Tratamiento	Tratamiento Presbicia Pura (entrega de lentes)	cada vez	4.420	20%	880
			Tratamiento vicio refracción (lentes para miopía, astigmatismo, hipermetropía)	cada vez	33.600	20%	6.720